Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2025
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	**APOYO PARA EL DESARROLLO Y LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**	
Código BPIN No.	2024080010178	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Julio de 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	**DANIEL TRUJILLO TOVAR**	
Dependencia solicitante:	**SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTES**	
Tipo de Contrato:	**Apoyo a la Gestión**	**Otro: N/A**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Según el artículo 2° de la Constitución Nacional se establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (…)".Así mismo**, la Ca**rta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. La divulgación y consolidación del deporte adaptado para las personas con discapacidad, ha sido una respuesta igualmente a los mandatos de la Constitución Política de 1991 que establece en su Artículo 13 que *"Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".* De igual forma, el artículo 47 de nuestra constitución determina: "*Artículo 47. El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran*". Así mismo, en su artículo 52, considera que "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce*

el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

Por tanto, en Colombia, la Constitución Política del 91 le otorga a los colombianos el derecho al libre desarrollo de su personalidad a realizar acciones de previsión, rehabilitación e integración social a los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos.

Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que, a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines.

En esta línea en aras de fomentar el deporte, la Ley 181 de 1995 "por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte", en el artículo 3 plantea "Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: … 4. "formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación" además de (…) 8."Formar técnica y profesionalmente al personal necesario para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con permanente actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos".

De igual manera a finales de los años 90 el Congreso de la Republica aprueba la Ley 361 de 1997, la cual establece mecanismos de integración social de las personas con limitación, esta Ley establece que Coldeportes (hoy Ministerio del Deporte) será el encargado de organizar y financiar eventos deportivos y de recreación a nivel nacional para la participación de personas "con limitación (artículo 39)", además debe permitir el uso de los campos deportivos con previa carta dirigida a Coldeportes o a las juntas administrativas del deporte (artículo 40). Estableciendo si de manera taxativa lo transcrito a continuación:

En la Ley 361 de 1997 se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones. En su artículo 14° se define "El Ministerio de Educación Nacional y el Icfes, establecerán los procedimientos y mecanismos especiales que faciliten a las personas con limitaciones físicas y sensoriales la presentación de exámenes de estado y conjuntamente con el Icetex, facilitará el acceso a créditos educativos y becas a quienes llenen los requisitos previstos por el Estado para tal efecto. Así mismo, Coldeportes promoverá y dará apoyo financiero con un porcentaje no inferior al 10% de sus presupuestos regionales, a las entidades territoriales para el desarrollo de programas de recreación y deporte dirigidos a la población limitada física, sensorial y síquicamente. Estos programas deberán ser incluidos en el plan nacional del deporte, recreación y educación física".

- *"Artículo 39: El Gobierno a través de Coldeportes organizará y financiará el desarrollo de eventos deportivos y de recreación a nivel nacional para la participación de personas en situación de discapacidad, así como para aquellas organizaciones, que les prestan servicios en eventos de esta naturaleza a nivel internacional".*

- *Artículo 40: "Los campos y escenarios deportivos públicos deberán ser facilitados a los organismos oficiales o privados que se dediquen a la educación, habilitación y rehabilitación de personas en situación de discapacidad, previa solicitud por escrito ante Coldeportes o las juntas administradoras del deporte. Estos organismos facilitarán y coordinarán el uso de dichos campos y escenarios deportivos por parte de la población con limitación. PARÁGRAFO. Las juntas directivas de los entes deportivos departamentales y municipales que creen las asambleas y los consejos respectivamente, serán de 6 miembros, uno de ellos deberá ser un representante de la actividad deportiva de los limitados. Los demás miembros seguirán designados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 181 de 1995".*

En el año 2000 se diseña y estructura el sistema único de deporte para personas con discapacidad a través de la Ley 582 del 2000 "Por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales y se reforma la Ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995". Con esta Ley queda definido en el artículo 1 "Entiéndese por deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, el desarrollo de un conjunto de actividades que tienen como finalidad contribuir por medio del deporte a la normalización integral de toda persona que sufra una limitación física, sensorial y/o mental, ejecutado por entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de promover y desarrollar programas y actividades de naturaleza deportiva para las personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, con fines competitivos, educativos, terapéuticos o recreativos."

La Ley Estatutaria 1618 del 2013 garantizará el derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte de las Personas con Discapacidad a través de medidas que fomenten la práctica del deporte social comunitario como proceso de inclusión, el fortalecimiento del deporte en las Personas con Discapacidad, incluyendo el deporte paralímpico, apoyo de actividades deportivas con calidad, promover ajustes y abrir espacios de formación deportiva en condiciones de igualdad y entornos inclusivos, motivar a las organizaciones de discapacidad cognitiva, sensorial y física para que sean parte activa de la vida cultural, recreativa y deportiva (artículo 18,numerales 1,2,8 y 10).

Sin lugar a duda la práctica deportiva trae beneficios que logran potencializar la formación integral del ser humano en sus tres dimensione (biológica, social y psicológica), La UNICEF en su informe de Derecho al juego, deporte y recreación, afirma que éste constituye un estímulo para el desarrollo de las tres dimensiones antes mencionadas, adicionalmente ayuda a forjar el carácter, la disciplina y contribuye a la interacción humana positiva. Por todo lo anterior, se ha convertido en una herramienta de inclusión adoptada por muchos países e implementadas en las políticas públicas como estrategia para el fomento del bienestar.

Así mismo, la participación en actividades de ocio y recreación, para cualquier persona pueden generar los siguientes beneficios:

- Estimula la creatividad
- Refuerza y/o crea vínculos de amistad
- Mejora la salud física y emocional
- Fomenta la creación de redes de apoyo para aminorar el estrés diario
- Mejora habilidades sociales y la autonomía personal.

Estos antecedentes dieron origen a lo que se conoce como deporte adaptado o Actividad Física Adaptada (AFA), que fue definida por De Pauw y Doll Tepper, citados por Pérez Tejero, en 1989 como todo movimiento, actividad física y/o deporte en donde lo más importante son los intereses y las capacidades de la persona con alguna discapacidad. La AFA Identifica las diferencias individuales en actividad física y las adecua al contexto en que se desarrollan, es una provisión de servicios y un campo académico que tiene como objetivo la aceptación de las diferencias individuales, la defensa del acceso a un estilo de vida activo y al deporte.

Ahora bien, dentro del **PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027,** se incluyó en su artículo 13 el componente "**RECREACION Y DEPORTES**", estableciendo que la práctica y la promoción de deporte y el aprovechamiento del tiempo libre son cruciales para promover estilos de vida activos y saludables, previniendo enfermedades, beneficiando la salud mental y física y fortaleciendo la cohesión social y la interacción entre todas las personas.

El mismo plan en su artículo 13, numeral 13.2 PROGRAMA MAS DEPORTE PARA TODOS, numeral 13.2.1. **PROYECTO: APOYO PARA EL DESARROLLO Y LA PRACTICA DE LA ACTIVIDAD FISICA, DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** El propósito de este proyecto es proporcionar a las personas con discapacidad del Distrito de Barranquilla, una alternativa para participar en actividades recreativas y deportivas adaptadas. Creando espacios que se ajusten a sus necesidades físicas y de salud, para facilitar su desarrollo físico, emocional y su integración social en la comunidad. Se busca un ambiente inclusivo y equitativo en el cual todas las personas independientemente de sus capacidades puedan disfrutar de los beneficios del deporte y la recreación.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Personas con discapacidad beneficiadas con actividades de recreación y deportes	Número	2023	5.104	10.000	Secretaría de Recreación y Deportes

Teniendo en cuenta que, el artículo 86 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, establece como funciones de la Secretaría de Recreación y Deporte las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

- Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo.
- Fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas.
- Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.
- Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar La calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Planificar la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito.
- Velar porque las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.
- Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general y en todos los niveles.
- Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.

Ahora bien, la Organización Mundial de la Salud (OMS) resalta la importancia del deporte y la actividad física para las personas con discapacidad, destacando su impacto positivo tanto en la salud física como mental, la inclusión social y la calidad de vida. Esta misma organización reconoce que la actividad física es una estrategia que mejora la salud y el bienestar de las personas con discapacidad potencializando aspectos como: Mejorar la salud física, beneficia la salud mental, promueve la inclusión social, aumenta la independencia, potencializa la confianza y autoestima y reduce las barreras socioculturales.

La UNESCO, a través de la carta internacional de la educación física, la actividad física y el deporte en el artículo 1º proclama que *"todo ser humano tiene derecho a acceder a la educación física, la actividad física y el deporte sin discriminación alguna" y además que se ha de ofrecer* "*la posibilidad de desarrollar el bienestar y las capacidades físicas, psicológicas y sociales por medio de estas actividades debe verse respaldada por todas las instituciones gubernamentales, deportivas y educativas*", así como *"todos los seres humanos deben tener la posibilidad de alcanzar un nivel de realización correspondiente a sus capacidades e intereses*", adicionalmente considera en el artículo 11, que "*todos los programas deportivos en favor del desarrollo deben ser inclusivos y deberían estar encaminados hacia la erradicación de la pobreza y el desarrollo humano*, entre otros."

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda que para contribuir con el desarrollo humano de las personas, en especial con discapacidad, se aborden aspectos relacionados con el deporte, la recreación y el ocio como un medio para potencializar capacidades y libertades del ser humano, Amartya Sen considera que la salud ocupa un papel primordial, llegando a afirmar que, si las personas gozan de ella, será posible potencializar sus capacidades y libertades en pro de su desarrollo individual y así alcanzar sus metas y objetivos. Continuando con esta línea, el desarrollo debe considerarse como una posibilidad para que las personas amplíen libertades, y logren varias combinaciones de funcionamientos valiosos en entornos sociales y culturales, ofrecerles la oportunidad de tener la capacidad de participar en la vida social de la comunidad e integrarse socialmente.

En personas con discapacidad el deporte se puede constituir en una herramienta que contribuye a la rehabilitación, al aumento de la autonomía personal y a la integración social. Para autores como Hernández y Burchardt quienes fueron citados por Neira (2011) y Camargo y Forero (2016) en su estudio sobre determinantes sociales que promueven la inclusión/exclusión al deporte, consideran que el deporte como medio de inclusión debe evitar que se discrimine a la persona por su condición. Por otro lado, Macías y González en el 2012, citaron en su estudio a Germán, quien considera que cada vez se evidencia más la importancia del deporte adaptado para el desarrollo social y personal del individuo.

El deporte para personas en condición de discapacidad nació de manera esporádica después de la Segunda Guerra mundial, como consecuencia de las heridas ocasionadas por el conflicto, Sir Ludwig Guttmann, incorpora la actividad física en soldados con amputaciones o lesiones medulares en el hospital Stoke Mandevill de Inglaterra, con el objetivo de rehabilitarlos y mejorar su funcionalidad; posteriormente se extiende como actividad recreativa y desde la mitad del siglo XX se consolida como un deporte competitivo. En 1948 Guttmann celebra paralelo a las olimpiadas de Inglaterra una competencia de atletas en silla de ruedas, hecho que motivó a otros países para que realizaran competencias similares para personas con “limitaciones”; todos estos acontecimientos conllevaron a que en 1960 en Roma Italia se celebrara los primeros juegos olímpicos sobre silla de ruedas y es así como fueron naciendo organizaciones internacionales que agruparon deportistas con discapacidad.

Estos antecedentes dieron origen a lo que se conoce como deporte adaptado o Actividad Física Adaptada (AFA), que fue definida por De Pauw y Doll Tepper, citados por Pérez Tejero, en 1989 como todo movimiento, actividad física y/o deporte en donde lo más importante son los intereses y las capacidades de la persona con alguna discapacidad. La AFA Identifica las diferencias individuales en actividad física y las adecua al contexto en que se desarrollan, es una provisión de servicios y un campo académico que tiene como objetivo la aceptación de las diferencias individuales, la defensa del acceso a un estilo de vida activo y al deporte.

En este orden de ideas, el deporte adaptado se define como una modalidad deportiva que se adecua al colectivo de personas en condición de discapacidad implementando una serie de adaptaciones y/o modificaciones que facilitan su práctica, bajo el principio de inserción social. Se ha convertido en una herramienta que responde a los problemas sociales y de salud a nivel nacional e internacional, diseñado para que niños, adolescentes, adultos y adultos mayores con cualquier tipo de discapacidad ya sea física, mental, cognitiva o sensorial lo practique, obteniendo numerosos beneficios desde todas las esferas del desarrollo humano como, por ejemplo:

ASPECTO	**DESCRIPCCIÓN**
Mejora de la salud física	Reduce el riesgo de enfermedades crónicas, como enfermedades cardíacas y diabetes. Mejora la fuerza muscular, flexibilidad y equilibrio.
Beneficio para la salud mental	Reduce el estrés, ansiedad y depresión. Libera endorfinas que generan bienestar y satisfacción.
Promoción de la inclusión social	Facilita la interacción social y combate el aislamiento. Ofrece oportunidades de pertenencia y reconocimiento.
Incremento de la independencia	Ayuda a desarrollar habilidades físicas y motoras, lo que contribuye a la autonomía en actividades cotidianas.

Fomento de la confianza y autoestima	Refuerza la autoconfianza y percepción de autoeficacia al alcanzar metas deportivas.
Reducción de barreras y cambio de actitudes	Cambia la percepción social sobre la discapacidad, promoviendo respeto y una visión inclusiva de las capacidades de las personas con discapacidad.

La gran mayoría de deportes convencionales puede ser practicada por personas con discapacidad siempre y cuando sean adaptados a las necesidades del individuo teniendo en cuenta el tipo de discapacidad y nivel de funcionamiento, para que pueda cumplir con las exigencias del mismo. La lista de deportes adaptados es muy amplia, encontramos actividades subacuáticas, atletismo (pista y campo), automovilismo, bádminton, baloncesto sobre silla de ruedas, voleibol sentado, ciclismo (pista y ruta), esgrima, futbol, goalball, golf, halterofilia, hípica, judo, natación, rugby en silla de ruedas, tenis (silla de ruedas), tenis de mesa, tiro con arco, handcycling, paracanotaje, boccia, entre otros (16), de esta lista, se derivan los deportes paralímpicos que son aquellos que han sido escogidos por el Comité Paralímpico Internacional para que formen parte de los juegos paralímpicos, son entonces, los deportes adaptados de mayor difusión. También existe el deporte inclusivo que son todos aquellos deportes que no necesitan ser adaptados porque son de acceso universal y han sido creados para que puedan ser practicados y jugados en forma conjunta por deportistas con y sin discapacidad.

La divulgación y consolidación del deporte adaptado para las personas con discapacidad, ha sido una respuesta igualmente a los mandatos de la Constitución Política de 1991 en la que se proclama que todas las personas nacen libres e iguales ante la Ley por esta razón gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ningún tipo de discriminación (artículo 13), dándoles a los colombianos el derecho al libre desarrollo de su personalidad y se compromete a través del artículo *47 "a realizar acciones de previsión, rehabilitación e integración social a los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos".*

En el año 2000 se diseña y estructura el sistema único de deporte para personas con discapacidad a través de la Ley 582 del 2000 *"por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales y se reforma la Ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995".* Con esta Ley queda definido en el artículo 1 que el deporte asociado de personas con limitación es todo aquel que permite el desarrollo de un conjunto de actividades que tienen como finalidad contribuir por medio del deporte a la normalización integral de toda persona con limitación física, mental y/o sensorial; ejecutadas por entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de promover y desarrollar programas y actividades de naturaleza deportiva con fines terapéuticos, competitivos o recreacional.

Lo anterior, también en respuesta a los mandados de los derechos de las personas con discapacidad, en que se declara que la participación en la vida cultural es un derecho de todos, es por esto que en la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad se hace énfasis en la importancia de permitir que esta población se involucre en actividades culturales, de esparcimiento y deporte en igualdad de condiciones (artículo 30 de la Convención).

El Gobierno Colombiano en cabeza del Ministerio de Salud y la Protección Social en el 2013 aprobó el documento Conpes 166 (Consejo Nacional de Política Económica y Social) Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social que a través de la estrategia para el desarrollo de la capacidad propone acciones que generen y fortalezcan la capacidad humana de las Personas Con Discapacidad (PcD), la familia y cuidadores a través de la modificación de los currículos educativos para incluir orientaciones sobre actividad física, educación física incluyente y deporte

paralímpico en conjunto con federaciones, ligas paralímpicas, organizaciones de y para Personas con Discapacidad, entidades territoriales del deporte y la recreación.

La Ley Estatutaria 1618 del 2013 garantiza el derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte de las Personas con Discapacidad a través de medidas que fomenten la práctica del deporte social comunitario como proceso de inclusión, el fortalecimiento del deporte en las Personas con Discapacidad, incluyendo el deporte paralímpico, apoyo de actividades deportivas con calidad, promover ajustes y abrir espacios de formación deportiva en condiciones de igualdad y entornos inclusivos, motivar a las organizaciones de discapacidad cognitiva, sensorial y física para que sean parte activa de la vida cultural, recreativa y deportiva (artículo 18,numerales 1,2,8 y 10).

El Informe Mundial sobre Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (2010), alrededor del 15% de la población en el mundo, vive con algún tipo de discapacidad, en Colombia, según registros del DANE 2019, el 7,1% de la población se encuentra en condición de discapacidad, situación que los hace vulnerables y proclive a la exclusión de la sociedad. Con respecto a Barranquilla, el Registro para la Localización y caracterización de las personas con discapacidad (PcD). Según los registros más recientes del RLCPD (hasta 2025), Barranquilla cuenta con más de 39.744 personas registradas con discapacidad como se muestra a continuación. Estos datos deben ser considerados para orientar las intervenciones del proyecto.

Localidad	Número	Porcentaje
METROPOLITANA	9799	24,70%
SURORIENTE	9815	24,70%
SUROCCIDENTE	17538	44,10%
RIOMAR	1720	4,30%
NORTE CENTRO HISTÓRICO	872	2,20%

DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE DISCAPACIDAD

Tipo Discapacidad	Porcentaje
Física	37,10%
Múltiple	34,00%
Visual	8,30%
Psicosocial	7,70%
Mental	8,60%
Auditiva	4,00%
Sordo-Ceguera	0,40%

Registro por limitación de actividades por edades más afectadas:

DEFICIENCIA Y/O LIMITACIÓN EN ACTIVIDADES NÚMERO DE PERSONAS REGISTRADASEDADES

Dificultad para caminar, saltar y jugar 3021

- 15 a 44 años
- 45 a 59 años
- 5 a 9 años

Dificultad para pensar y memorizar 2464

- 15 a 44 años
- 45 a 59 años
- 5 a 9 años

Se puede concluir que las actividades deportivas y recreativas han emergido como herramientas clave para abordar problemas sociales y de salud a nivel nacional como internacional. Sin embargo, un gran porcentaje de la sociedad o población con discapacidad aún representa un factor limitante en la participación de este tipo herramienta favorable que comienza con un proceso de terapia, luego trasciende a la diversión y finalmente se puede convertir en una herramienta de trabajo con la misma finalidad de tener mejor calidad de vida.

Por ello, es fundamental crear espacios que promuevan el desarrollo integral del individuo, su familia y la comunidad, ya que todas las personas tienen derecho a oportunidades para experimentar nuevas tareas, desarrollar sus habilidades, conocer a otros espacios, realizarse personalmente y expresar su individualidad.

Teniendo en cuenta que hoy, el deporte forma parte de la actividad del hombre desde la escuela hasta la tercera edad se desarrolla esta cultura que se manifiesta en actividades deportivas y recreativas, con un papel fundamental en la formación del futuro de la niñez y de la juventud.

La enseñanza de alguna modalidad deportiva empieza desde la niñez, y sigue así en cada edad siguiendo con los jóvenes, para lograr que se adapten y aprendan todos los programas sistematizados y progresivos que se desarrollan en la Escuela de formación. Pero más importante que desarrollar en niños y jóvenes el espíritu de competencia, es desarrollar procesos pedagógicos, técnicos, deportivos, sociales, culturales, morales y afectivos a través de la práctica deportiva. Así mismo, también se garantiza que a través del deporte se gozará de una buena calidad de vida, y se adquirirán fundamentos técnicos y tácticos que nunca se olvidarán en el momento de la práctica deportiva.

Por lo anterior y en virtud de la misionalidad y los objetivos conferidos a esta Secretaria, se busca la ejecución de un proyecto deportivo que conlleve una gran dosis de pedagogía y formación, cuya principal misión sea orientar, enseñar y capacitar a las personas en condición de discapacidad en el deporte.

El objetivo central del proyecto es el desarrollo de la estrategia “Deportes formativos adaptados” mediante la creación de las Escuelas de Formación Deportiva Distrital de Deportes Paralímpicos, concebidas como un proyecto pedagógico que busca para contribuir con la formación integral de niños, niñas y jóvenes, de carácter formativo extracurricular que utiliza el deporte Paralímpico con el propósito de orientar y promover futuros ciudadanos , fomentar una cultura física en el Distrito de Barranquilla, contribuir al desarrollo motor en las distintas etapas de crecimiento y proyectar la formación e iniciación de deportistas hacia la competencia y el rendimiento en la ciudad de Barranquilla. Para ello, se implementará un programa integral de apoyo científico, social y deportivo dirigido a niños, niñas y jóvenes deportistas en condición de discapacidad, brindándoles las condiciones necesarias para maximizar su rendimiento. Estas

escuelas deberán estar conformadas por niños y jóvenes con discapacidad física, cognitiva, auditiva, visual y parálisis cerebral, las cuales se organizarán según el grado de limitación y la funcionalidad de los participantes

El programa deberá contar con una estructura de funcionamiento sólida, en la que se trabaja a partir de unas directrices importantes que lideran este proceso: grupo técnico metodológico, desarrollo social y psicológico, y la medicina deportiva; que aplican sus alcances directamente a los centros de perfeccionamiento deportivo, deporte paralímpico y competencias deportivas de rendimiento.

Se hace necesario entonces la creación de las escuelas de iniciación deportiva específicamente para las personas en condición de discapacidad para dar mejor atención y orientación, teniendo en cuenta las clasificaciones medico funcional y de elegibilidad de acuerdo a los deportes que ellos puedan desarrollar y darle atención a la población escolarizada y no escolarizada teniendo en cuenta que el deporte ayuda a la rehabilitación medica, ya que favorece y promueve en niños y adolescentes la salud de los huesos estimula el crecimiento y desarrollo saludable de los músculos y mejora el desarrollo motor y cognitivo además la sociabilidad ya que actúa como vía para la inclusión social.

El presente proyecto permitirá dar cumplimiento a las políticas de masificación, inclusión y posicionamiento de los deportes para personas con discapacidad; a lo largo y ancho del territorio del Distrito de Barranquilla y su área metropolitana, permitiendo desarrollar los lineamientos estratégicos del Plan Decenal del Deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz en el plan de desarrollo, así como involucrar a niñas, niños y jóvenes con alguna discapacidad física, cognitiva, auditiva, visual y parálisis cerebral, a través de procesos de orientación, aprendizaje y práctica del deporte, mediante un trabajo interdisciplinario en los órdenes del fomento educativo, de progreso técnico, mejoramiento de la salud física y mental del futuro deportista Paralímpico de la ciudad de Barranquilla

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario contratar la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO Y LA PRACTICA DE LA ACTIVIDAD FISICA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVES DE LA ESTRATEGIA "DEPORTES FORMATIVOS ADAPTADOS" EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA".**

De lo anterior, se desprende que es la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte es quién tiene las competencias y facultades para fomentar y realizar eventos deportivos locales, nacionales e internacionales en la ciudad de Barranquilla, mediante la promoción del deporte Social Comunitario, formativo y asociado. Para el desarrollo de los objetivos mencionados anteriormente, es necesario contar con una persona jurídica que apoye a la Secretaría Distrital de Deporte en sus funciones principales para fomentar espacios que promuevan el aprovechamiento del tiempo libre.

De acuerdo con lo anterior y ante la necesidad de desarrollar actividades recreo-deportivas con el fin de fomentar los espacios de recreación y la sana convivencia en la población se hace necesario contar con el apoyo una persona jurídica para que, con su experiencia, brinde todo su apoyo técnico y operativo para la ejecución del proyecto que debe fomentar espacios que promuevan la práctica de la actividad física, recreación y deporte para personas con discapacidad, lo cual permitirá al Distrito cumplir con sus objetivos planteados en el Plan de Desarrollo y en el nuevo

	Plan de Gobierno, así como garantizar el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES PARA LA PRACTICA DE ACTIVIDAD FISICA Y LA RECREACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVES DE LA ESTRATEGIA "ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS ADAPTADAS" EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA".**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** \| **Clasificación UNSPSC** \| **Clase** 1 \| 80111600 \| Servicio de personal temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	**Objetivo General** Involucrar a niñas, niños y jóvenes con alguna discapacidad física, cognitiva, auditiva, visual y parálisis cerebral, a través de procesos de orientación, aprendizaje y práctica del deporte, mediante un trabajo interdisciplinario en los órdenes del fomento educativo, de progreso técnico, mejoramiento de la salud física y mental del futuro deportista Paralímpico de la ciudad de Barranquilla. **Objetivos específicos:** • Convocar a la comunidad a participar en la estrategia DEPORTES FORMATIVOS ADAPTADOS mediante la cual se formarán las Escuelas de Formación Deportiva Paralímpica Distrital para niños y jóvenes en situación de discapacidad en la ciudad de Barranquilla. • Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deportes desarrollando espacios recreativos que favorezcan a la inclusión y la integración de toda la comunidad. • Implementar el desarrollo de actividades deportivas que mejoren la coordinación, el equilibrio, la percepción corporal y la elasticidad en los niños y jóvenes en situación de discapacidad de barranquilla. • Crear las Escuelas de Formación Deportiva Paralímpica Distrital en los deportes que desarrollan las ligas y clubes de acuerdo a su homologo nacional (Federaciones). • Contribuir a la inclusión social, mejorando la empatía y la participación comunitaria, a través de juegos recreativos que permite la sana convivencia y fortalece los lazos familiares. **DESCRIPCIÓN** Las Escuelas de Formación Deportiva Distrital de Deportes Paralímpicos son un proyecto pedagógico que contribuye con la formación integral de niños, niñas y jóvenes, de carácter formativo extracurricular que utiliza el deporte Paralímpico con el propósito de orientar y promover futuros ciudadanos , fomentar una cultura física en el Distrito de Barranquilla, contribuir al desarrollo motor en las distintas etapas de crecimiento y proyectar la formación e iniciación de deportistas hacia la competencia y el rendimiento en la ciudad de Barranquilla.

Estas escuelas serán conformadas por niños y jóvenes con discapacidad física, cognitiva, auditiva, visual y parálisis cerebral, las cuales se organizarán según el grado de limitación y la funcionalidad de los participantes. Aquellos que cumplan con el reglamento establecido serán dirigidos y coordinados por el ente Deportivo Distrital, el cual otorgará el aval correspondiente necesario para continuar con los procesos de formación

El contratista funcionará con niños, niñas y jóvenes de acuerdo con el tipo de limitación y funcionalidad, ajustándose a las características propias de cada deporte Paralímpico en particular.

Detallamos las diferentes discapacidades y el promedio de edad de los participantes.

- Limitación Física entre los seis (6) y diecisiete (17) años de edad.
- Limitación Cognitiva entre los seis (6) y diecisiete (17) años de edad.
- Limitación Auditiva entre los seis (6) y diecisiete (17) años de edad.
- Limitación Visual entre los seis (6) y diecisiete (17) años de edad.
- Parálisis Cerebral entre los seis (6) y diecisiete (17) años de edad.

OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA DEPORTES FORMATIVOS ADAPTADOS.

Las Deportes formativos adaptados cumplen un papel fundamental en el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes al ofrecer un entorno estructurado donde se potencian múltiples dimensiones del crecimiento humano. A continuación, se destacan unos componentes esenciales que estas iniciativas promueven en los participantes:

- Condición física y salud: Estimula el desarrollo adecuado del cuerpo, fortaleciendo la resistencia, la fuerza y la capacidad cardiovascular, fundamentales para prevenir enfermedades crónicas desde edades tempranas.
- Desempeño motriz y coordinación: Favorece la adquisición de patrones de movimiento complejos, mejorando el equilibrio, la agilidad y la coordinación visomotriz.
- Procesos cognitivos: Incentiva habilidades de análisis, anticipación, memoria operativa y resolución de problemas mediante la dinámica propia de los juegos y deportes.
- Competencias sociales: Refuerza la colaboración, la comunicación asertiva y el respeto por las diferencias, facilitando la interacción constructiva con pares y adultos.
- Construcción de la identidad: La participación activa en actividades deportivas fortalece la autoconfianza, la autoimagen y el sentido de logro personal.
- Regulación del comportamiento: Establece rutinas, promueve la autorregulación emocional y la adherencia a normas colectivas, lo cual es clave para la vida en comunidad.
- Capacidad de adaptación: Enseña a enfrentar situaciones adversas con actitud positiva, estimulando la perseverancia y la capacidad de afrontar retos.
- Cultura del esfuerzo: Desarrolla una ética de trabajo basada en la constancia, el compromiso y la responsabilidad.
- Formación en valores: Promueve principios universales como la equidad, la justicia, el juego limpio y el respeto por los demás, fundamentales para la vida democrática.

METODOLOGIA - PROCEDIMIENTO.

Para el desarrollo de la estrategia "Deportes formativos adaptados" se apoyará a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en la ejecución de 4 etapas:

Etapa 1: PLANEACIÓN

En esta etapa se trabajara de manera coordinada con la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes para la ejecución de 3 sub etapas, así:

Socialización:

- Se realizarán jornadas de socialización en cada una de las cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla, con una (1) por localidad, dirigidas a un público aproximado de cincuenta (50) personas. Estas jornadas se desarrollarán en articulación con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, las alcaldías menores, las Juntas de Acción Comunal, así como con fundaciones, clubes y ligas que trabajan con población en condición de discapacidad.
- Se realizarán dos (2) reuniones previas con líderes de cada localidad en situación de discapacidad, quienes son de gran apoyo para el acercamiento a esta población, al ser ellos quienes conocen de primera mano las necesidades de sus jóvenes, y las características de cada uno, lo cual permitirá el éxito del proyecto.

Identificación:

- Se apoyará a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la selección de escenarios (parques, canchas, plazas) teniendo en cuenta el deporte, el tipo de limitación y la disponibilidad de los mismos.

Este proceso se realizará a través de visitas a los diferentes espacios de las 5 localidades del Distrito de Barranquilla y la verificación que cumplan los criterios técnicos y accesibles para personas en condición de discapacidad.

- Se apoyará a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la determinación del material didáctico e implementos deportivos a utilizar en cada una de las disciplinas.
- Se apoyará a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes para establecer los procesos metodológicos y pedagógicos de las Escuelas de Formación Deportiva Distrital de Deportes Paralímpicos

Inscripción:

Las inscripciones se gestionarán en coordinación con alcaldías menores, Juntas de Acción Comunal, clubes y ligas. Los puntos de inscripción serán designados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, con opciones presenciales y virtuales para facilitar el acceso.

Etapa 2: IMPLEMENTACIÓN

La fase de implementación constituye el corazón operativo del proyecto, en la cual se desarrollan las actividades formativas y deportivas con la población beneficiaria, de manera progresiva, estructurada y con enfoque diferencial según tipo de discapacidad.

Esta etapa contempla los siguientes componentes:

Disciplinas deportivas
Las disciplinas deportivas que serán atendidas, los tipos de discapacidad y los cupos asignados para cada uno, serán las señaladas a continuación:

No.	Disciplina	Tipos de discapacidad	Cupos
1	Ajedrez	Físico, Visual, Parálisis y Auditivo	100
2	Paratletismo	Físico, Visual, Parálisis, Auditivo e Intelectual	130
3	Baloncesto	Físico, Auditivo e Intelectual	80
4	Futbol	Físico, Intelectual, Visual, Parálisis y Auditivo	80
5	Para natación	Físico, Intelectual, Visual, Parálisis y Auditivo	110
TOTAL			**500**

2.1. Inicio de clases de formación deportiva adaptada
Se dará inicio formal a las Escuelas de Formación Deportiva Distrital de Deportes Paralímpicos con la ejecución de sesiones deportivas planificadas en las cinco disciplinas definidas: fútbol, baloncesto, paratletismo, paranatación y ajedrez, con enfoque inclusivo y pedagógico.

Cada disciplina contará con **dos (2) sesiones** semanales de **noventa (90) minutos** por grupo, orientadas al desarrollo de habilidades motrices, técnicas y sociales. En total, se conformarán veintidós (22) grupos distribuidos de la siguiente manera: Ajedrez (4 grupos), paratletismo (5 grupos), baloncesto (4 grupos), fútbol (4 grupos) y paranatación (5 grupos). Cada grupo tendrá entre 20 y 26 asistentes, proyectando un total de quinientos (500) beneficiarios directos en todo el programa.

No.	Disciplina	Grupos	Numero asistentes grupo	TOTAL CUPOS
1	Ajedrez	4	25	100
2	Paratletismo	5	26	130
3	Baloncesto	4	20	80
4	Futbol	4	20	80
5	Para natación	5	22	110
TOTAL				**500**

La ejecución contempla cuarenta y cuatro (44) sesiones semanales en total, que equivalen a ciento setenta y seis (176) sesiones mensuales y quinientas veintiocho (528) sesiones deportivas durante todo el periodo de implementación. Esta estructura permitirá una atención continua, segmentada y especializada en cada disciplina, fortaleciendo los procesos de inclusión deportiva del Distrito.

No.	Disciplina	Sesiones semanales X Grupos	Sesiones mensuales	Total sesiones
1	Ajedrez	8	32	96
2	Paratletismo	10	40	120
3	Baloncesto	8	32	96
4	Futbol	8	32	96
5	Para natación	10	40	120
TOTAL		**44**	**176**	**528**

2.2. Asignación de entrenadores y equipos de apoyo
Se contará con un (1) Entrenador especializado en cada deporte adaptado, apoyados por un (1) asistente deportivos, fisioterapeutas, intérpretes de lengua de señas y psicólogos, asegurando un acompañamiento integral a cada grupo. Cada disciplina contará con su equipo técnico designado, de acuerdo con los cupos y tipos de discapacidad.

2.3. Acondicionamiento y uso de escenarios deportivos
Las actividades se desarrollarán en escenarios previamente seleccionados y adaptados (parques, canchas, centros deportivos y colegios), garantizando criterios de accesibilidad, seguridad y funcionalidad, en cumplimiento con la normativa vigente para personas en condición de discapacidad.

2.4. Elementos técnicos, deportivos y de apoyo específicos
El contratista deberá disponer de elementos técnicos y deportivos específicos según la disciplina, así como elementos de apoyo indispensables para la ejecución del objeto contractual.

2.5. Estrategia de seguimiento pedagógico y técnico
Cada grupo contará con fichas de seguimiento individuales y colectivos, en las cuales se registrará el progreso de los participantes en términos de asistencia, participación, desarrollo motriz, disciplina deportiva y adaptación social. Estos reportes serán sistematizados por los entrenadores con apoyo del equipo interdisciplinario.

Etapa 3. TALLERES ITINERANTES

Como parte de la estrategia de inclusión y acercamiento territorial, se desarrollarán **50** Talleres Itinerantes en articulación con diferentes clubes, asociaciones, fundaciones y colectivos que trabajan con niños, niñas y jóvenes en situación de discapacidad en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla.

Estos talleres se desarrollarán en grupos de quince (15) participantes, con el objetivo de atender una población de 750 niños, niñas y jóvenes en situación de discapacidad.

Estos espacios permitirán llevar de manera directa la oferta del programa a las comunidades, promoviendo la participación activa, generando confianza entre las familias, y facilitando la identificación de potenciales beneficiarios del proyecto.

Los talleres itinerantes estarán compuestos por sesiones demostrativas, actividades lúdicas y adaptadas, orientación sobre las disciplinas deportivas disponibles, procesos de inscripción, e información sobre los beneficios del programa. Se realizarán en parques, colegios, salones comunales y otros escenarios accesibles priorizados en coordinación con las Juntas de Acción Comunal y líderes comunitarios.

Cada taller tendrá una duración aproximada de noventa (90) minutos y estará dirigido a un grupo de quince (15) participantes, permitiendo una atención personalizada y adecuada a las necesidades de los niños, niñas y jóvenes en situación de discapacidad. Esta distribución garantizará un enfoque inclusivo y pedagógico que propicie la participación activa y segura de cada beneficiario durante el desarrollo de las actividades.

Etapa 4: Evaluación

Se llevará a cabo un seguimiento continuo en conjunto con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, evaluando al equipo de instructores y formadores, así como las metodologías implementadas y el cumplimiento de los objetivos del programa.

POBLACIÓN
Se atenderá una población aproximada de 1.250 niños, niñas y jóvenes en situación de discapacidad con edades cronológicas entre seis (6) a diecisiete (17) años. Esta población estará distribuida de la siguiente manera:

- A través de las Escuelas de Formación Deportiva Distrital en Deportes Paralímpicos, se atenderán 500 niños, niñas y jóvenes.
- Por medio de los Talleres Itinerantes, se beneficiarán 750 niños, niñas y jóvenes.

DISCAPACIDADES
Participaran niños y jóvenes en situación de discapacidad: física o motriz, auditiva, visual, cognitiva y parálisis cerebral.

La mayoría de niños, jóvenes y adultos en situación de discapacidad hacen parte de familias humildes y trabajadoras, donde su situación socioeconómica no es la más adecuada y por esta razón a veces no pueden acceder a determinados servicios básicos.

RECURSO HUMANO

- **Coordinador:** Gestiona la planificación, ejecución y supervisión de las actividades, asegurando el cumplimiento de metodologías inclusivas y la participación efectiva de personas con discapacidad.

- **Entrenadores:** Este perfil busca que el personal técnico a trabajar en la escuela de iniciación deportiva del distrito de Barranquilla, sea un educador con capacidades de planificar, desarrollar y guiar todo el proceso de formación deportiva de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad (física, intelectual, síndrome de Down, autismo, parálisis, visual, sordos), con el objeto de transformar cada imaginario ante la sociedad. Fomentar cada practica apoyada en valores Y formar personas con un estilo de vida saludable.

- **Asistentes deportivos:** Se contará personas quienes tendrán la función es brindar apoyo tanto al entrenador como a los participantes, asegurando que las actividades se desarrollen de manera inclusiva, segura y efectiva.

- **Psicólogo:** Se contara con un Psicólogos que participara en la planificación y ejecución de actividades orientadas al bienestar mental y emocional de los participantes. Su enfoque está en promover un entorno inclusivo y apoyar la integración social.

- **Fisioterapeuta:** Se contara con fisioterapeutas que tendrán como función principal valorar, acompañar y monitorear las condiciones físicas y funcionales de los niños, niñas y jóvenes participantes en situación de discapacidad, adaptando estrategias terapéuticas y preventivas en el marco de la actividad física y el deporte.

- **Intérprete de lengua de señas:** Cuya función será facilitar la comunicación entre el entrenador y los participantes con discapacidad auditiva, garantizando su comprensión y plena inclusión en el aprendizaje.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Las etapas se desarrollarán teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

Componentes del Proyecto:		**MES 1**	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**
ETAPA 1	SOCIALIZACIÓN				
	IDENTIFICACIÓN				
	INSCRIPCIÓN				
ETAPA 2	IMPLEMENTACIÓN				
ETAPA 3	TALLERES ITINERANTES				
ETAPA 4	EVALUACIÓN				

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	Debe cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear. 4. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.

5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.
6. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
8. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
9. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
10. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
11. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.
13. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
14. Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II.
15. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.
16. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
17. Los informes, deberán ser presentados al supervisor aún cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- Apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes es la realización de la etapa de planeación, identificación, socialización e inscripción
- Apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes según lo acordado
- Apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en la etapa de evaluación
- Mantener la disponibilidad de los elementos técnicos y administrativos según lo pactado
- Vincular al talento humano necesario para la ejecución del proyecto
- Cumplir con el cronograma establecido
- Beneficiar a la población establecida en el contrato
- Cumplir con términos y condiciones pactados en la propuesta.
- Dar respuesta oportuna a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato

	• Cumplir con las demás actividades definidas en el numeral 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual del presente documento.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: 1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el mismo. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 4. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 5. Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos de acuerdo con las reglas del Proceso de Contratación. 6. Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 7. Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. 8. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 9. Cumplir con las demás obligaciones que se pacten en el contrato y/o que se deriven de la naturaleza de la contratación y/o se definan en las normas vigentes 10. Disponer la participación de los funcionarios requeridos para el desarrollo de las sesiones de trabajo
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	*Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.* *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.* *El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa.* *Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas.* *Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que "…el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (…)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).*

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado de la presente contratación es de **DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000) EXCLUIDO DE IVA** incluidos los tributos y obligaciones que se encuentran en cabeza del contratista.

Nota: La contratación se encuentra excluida de IVA de acuerdo con el Numeral 29 del Artículo 476 del Estatuto Tributario Nacional, el cual estable lo transcrito a continuación: "*Los servicios de promoción y fomento deportivo prestados por los clubes deportivos definidos en el artículo 2 del Decreto Ley 1228 de 1995".*

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	58	ICLD	**$2.000.000.000**
					$2.000.000.000

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	202502016
Valor:	**$2.000.000.000**
Autorizados por	Jefe Oficina de Presupuesto

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

Análisis del sector, de conformidad con lo exigido en el Decreto 1082 de 2015.

3.5.3. Forma de pago:

El presente contrato, se cancelará de la siguiente manera: Un primer pago por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($600.000.000) correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez culminada la Etapa 1 Planeación (Socialización, Identificación e Inscripción), un segundo pago por la suma de MIL MILLONES DE PESOS M/L ($1.000.000.000) correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, cobrados de manera parcial durante la ejecución a satisfacción de las etapas 2 (Implementación), 3 (Talleres itinerantes) y 4 (Evaluación); y un último al finalizar el termino de ejecución contractual por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($400.000.000) pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, una vez finalizada a satisfacción todas y cada una de las actividades del proyecto y previa presentación del informe total de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro correspondiente, acreditación del pago de la seguridad social integral y parafiscales y el pago de los demás impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los 60 días hábiles siguientes de la radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Propuesta dejando constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades. 2. Cédula de Ciudadanía del representante legal 3. Certificado de existencia y representación legal de la entidad, no superior a 30 días de expedición. 4. Estatutos de conformación de la sociedad. 5. Acta de autorización para suscribir el contrato (en caso de que se requiera) 6. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, de los últimos seis (6) meses, suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda. En caso de que se suscriba por el revisor fiscal deberá aportar los siguientes documentos: cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Centra de Contadores, no superior a tres meses. 7. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), con fecha de expedición no superior a un (1) mes. 8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica 9. Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica 10. Consulta de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional del representante legal 11. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal 12. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, del representante legal. 13. Formato Único de hoja de vida de persona jurídica. 14. Certificados de experiencia y/o copia de los contratos conforme a lo solicitado en el numeral 3.6.1.2. del presente estudio previo 15. Certificación Bancaria Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II
3.6.1.2 Experiencia	El contratista deberá certificar su experiencia aportando hasta tres (03) contratos en los que demuestre haber desarrollado actividades relacionadas con el objeto del contrato y/o actividades recreativas - deportivas y cuyo valor sumado corresponda al 100% del presupuesto estimado del contrato.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<table>
<tr><td>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</td><td>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. Del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</td></tr>
<tr><td>3.8 Garantías:</td><td>Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:
<table>
<tr><th>Garantía</th><th>PRE-CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST. CONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10 %</td><td>Por el plazo de Ejecución del contrato y 4 meses mas</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>5 %</td><td>Por el plazo de Ejecución del contrato y 3 años mas</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td></td><td></td><td>x</td><td>SI</td><td>10%</td><td>Por el plazo de Ejecución del contrato y 4 meses mas</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>200 SMMLV</td><td>Por el plazo de Ejecución del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td rowspan="4">3.9. Interventoría o Supervisión:</td><td>Nombre del funcionario:</td><td>DANIEL TRUJILLO TOVAR</td></tr>
<tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>72.275.210</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td><td>SECRETARIO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES</td></tr>
<tr><td>Dependencia:</td><td>SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES</td></tr>
<tr><td>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</td><td colspan="2">El plazo de ejecución será de cuatro (04) meses, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</td></tr>
<tr><td>3.11 Liquidación del Contrato</td><td colspan="2">Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.</td></tr>
</table>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**DANIEL TRUJILLO TOVAR**
CARGO:	**SECRETARIO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**
Proyectó:	Liliana Núñez

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Ambientales	Afectaciones ambientales a causa de inadecuadas prácticas o como resultado del proyecto mismo.	Imposición de sanciones, reclamaciones por parte de terceros y mayor onerosidad.	1	3	4	Bajo	Contratista	Evaluación del impacto ambiental, identificar prácticas o procedimientos inadecuados, uso racional de materiales, estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos.	1	2	3	Bajo	Sí	Interventor/ Supervisor	Desde el inicio del evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Reportes de la situación ambiental en los casos que haya lugar.	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Daños en las actividades ya ejecutadas del proyecto o riesgos para los trabajadores. 3. Posible suspensión del contrato. 4. Posibles sobrecostos del contrato.	3	3	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Permanente revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades del proyecto. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	2	3	5	Medio	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación, retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

5	4	3	No.	
General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Externo	Fuente	
Selección	Selección	Ejecución	Etapa	
Económicos	Económicos	Económicos	Tipo	
Variación de la tasa representativa del mercado (TRM) superior al 10% al cierre del día límite para expedir adendas en el proceso.	Variación de la tasa representativa del mercado (TRM) menor o igual al 10% al cierre del día límite para expedir adendas en el proceso.	Inflación, fluctuación de precios generando ajustes durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
Impacto económico y desequilibrio financiero para el contratista	Impacto económico para el contratista	Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	3	3	Probabilidad	
4	2	3	Impacto	
6	5	6	Valoración del riesgo	
Alto	Medio	Alto	Categoría	
Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?	
Si bien los precios ofrecidos son fijos, si se presenta dicha variación, la supervisión del contrato y el contratista revisarán un posible reajuste del precios, contra evidencia probatoria a cargo del contratista, del sobrecosto incurrido por dicho concepto.	Los precios ofrecidos son fijos por lo que el contratista debe mantenerlos durante la ejecución del contrato. El contratista debe realizar las proyecciones de acuerdo con los datos históricos de la TRM y con el estudio del mercado, con el fin de que establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	Recopilación de comportamiento histórico de precios, revisión de las especificaciones técnicas del objeto con el fin de encontrar bienes o servicios sustitutos que no afecten en gran manera la ejecución	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	2	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
3	1	1	Impacto	
4	3	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
No	No	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista/Entidad Estatal	Contratista/Entidad Estatal	Contratista/Interventor/Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde la etapa de planeación	Desde la etapa de planeación	En la ocurrencia del evento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Durante el periodo de vigencia del contrato, se coteja el comportamiento de la TRM en el proceso de adquisición total o parcial de la misma.	Durante el periodo de vigencia del contrato, se coteja el comportamiento de la TRM a fin de monitorear que se mantiene en el margen establecido donde no habría desequilibrio económico.	Análisis de precios, teniendo en cuenta estadísticas y variaciones previsibles	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Mensual	Mensual	Mensual	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

SC-CER103099 SA-CER756031

8	7	6	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Interno	Externo	Interno	**Fuente**	
Ejecución	Ejecución	Contratación	**Etapa**	
Financieros	Financieros	Económicos/Operacionales	**Tipo**	
Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	Especificaciones técnicas/pliego de condiciones/términos de referencias/estudios previos deficientes o poco detallados de los bienes o servicios a contratar.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Incumplimiento de compromisos salariales que el contratista tenga con sus proveedores, empleados, subcontratistas, etc. 4. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.	1. Proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de la oferta, recibo de insumos, bienes o servicios no acordes con los requerimientos de la Entidad Estatal. 2. Posibles demanda de terceros. 3. Impacto en el equilibrio económico del contrato. 4. Retrasos en el proceso de selección o en la ejecución del contrato. 5. Aversión hacia el proyecto por parte de diferentes actores del sistema de compra pública.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
2	2	2	**Probabilidad**	
4	3	4	**Impacto**	
6	5	6	**Valoración del riesgo**	
Alto	Medio	Alto	**Categoría**	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	**¿A quién se le asigna?**	
1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con la Entidad Estatal en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1. Identificar políticas gubernamentales (por ejemplo, desarrollo económico, abastecimiento, etc.) que se aplican al contrato y asegurar su cumplimiento. 2. Elaboración y revisión de sólidos análisis de mercado donde se realice un amplio comparativo de precios entre por lo menos tres posibles contratistas, sumado a una revisión de históricos del objeto de vigencias anteriores y a una detallada de ficha técnica e especificaciones y sus implicaciones al momento de presentar la ofertas. 3. Mantener las partes interesadas informadas. 4. Informar a la industria con la mayor antelación posible y considerar la realización de una presentación del proyecto. 5. Publicación de todos los documentos del proceso en SECOP en las diferentes etapas contractuales, con el fin de dar a conocer a todos los interesados toda la trazabilidad del proceso de contratación y así promover la transparencia del mismo. 6. Desarrollar una planeación del proyecto en el nivel detalle apropiado.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	1	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
2	2	1	**Impacto**	
3	3	2	**Valoración del riesgo**	
Bajo	Bajo	Bajo	**Categoría**	
Sí	Sí	No	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de la etapa de planeación	Desde el inicio de la etapa de planeación	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Hasta liquidación de contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Seguimiento de las evidencias de pagos.	Comparación de las variables financieras del análisis de oferta con el comportamiento del mercado en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en finanzas que puedan afectar el contrato.	Supervisión del análisis de mercado, pliego de condiciones, estudios previos, etc., y control de la ejecución de los ítems requeridos según el objeto de contratación con la calidad requerida.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	Mensual	En hito(s) de la contratación	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

SC-CER103099 SA-CER756031

11	10	9	**No.**	
General	General	Específico	**Clase**	
Externo	Interno	Interno	**Fuente**	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	**Etapa**	
Operacionales	Operacionales	Financieros	**Tipo**	
Retiro, incapacidad temporal o permanente del prestador del servicio.	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista o su equipo de trabajo durante la ejecución del contrato.	Incumplimiento o retrasos en el pago (salarios, honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales), por parte del contratista, a proveedores/subcontratistas en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Sobrecostos al presupuesto del proyecto. 4. Lesiones o afectaciones que impliquen indemnizaciones a las personas afectadas.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Demanda/denuncias laborales. 4. Paros, huelgas, etc. por parte de los afectados. 5. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
2	2	2	**Probabilidad**	
2	3	5	**Impacto**	
4	5	7	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Medio**	**Alto**	**Categoría**	
Contratista	Contratista	Contratista	**¿A quién se le asigna?**	
1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. En los casos que aplique, mantener vigente el amparo de salarios e indemnizaciones laborales.	Iniciar los procesos administrativos para que el contratista cumpla con las obligaciones del objeto contractual.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	1	2	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
1	2	2	**Impacto**	
2	3	4	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
Sí	Sí	Sí	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Entidad Estatal	Contratista	Entidad Estatal/Contratista	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Una vez ocurrido los hechos	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Hasta liquidación de contrato.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Verificación del cumplimiento contractual.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Seguimiento por parte del supervisor.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Diaria	Permanente	Cuando se presente el evento	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

14	13	12	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Interno	Interno	Fuente	
Ejecución	Contratación	Contratación	Etapa	
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Tipo	
El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso y/o el proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Retrasos en el proceso de contratación.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	1	1	Probabilidad	
5	2	2	Impacto	
6	3	3	Valoración del riesgo	
Alto	Bajo	Bajo	Categoría	
Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las reparaciones requeridas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. Aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de la calidad del servicio.	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato. 4. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	1	1	Impacto	
3	2	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	No	No	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Supervisor/Interventor/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Una vez adjudicado el contrato.	A partir de la etapa de planeación.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Una vez se legalice contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Control permanente por parte del Interventor de la ejecución del proyecto. Atención oportuna de los procesos administrativos y judiciales que sean requeridos ya sea en la etapa contractual o postcontractual.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente y cuando se requiera en la etapa postcontractual	En hito(s) de la contratación	En hito(s) de la contratación	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER103099 SA-CER756031

17	16	15	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Externo	Interno	Interno	**Fuente**	
Todas	Ejecución	Planeación	**Etapa**	
Regulatorios	Operacionales	Operacionales	**Tipo**	
Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten el proyecto o las condiciones para la adquisición o la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Retrasos o no liquidación del contrato por causas técnicas o jurídicas.	Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo o por valor de convenio que no satisface la expectativa del contratista.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del proyecto, bien o servicio lo que impide su finalización con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a las dos partes del contrato.	1. Incumplimiento de los términos legales (artículo 60 de la Ley 80 de 1993) para liquidar y posible pérdida de competencia. 2. Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial.	1. No suscripción del contrato y/o declaratoria de desierto del proceso. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal (misión, objetivos y/o metas institucionales). 3. Posible costo social por la no ejecución del proceso de contratación; así como un costo de oportunidad que afectaría reputacional y económicamente a la Entidad Estatal.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
1	2	2	**Probabilidad**	
2	1	2	**Impacto**	
3	3	4	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	**¿A quién se le asigna?**	
1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del contrato. 2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica vigente o aceptar el riesgo y verificar las condiciones del contrato.	1. Seguimiento al cumplimiento de obligaciones del contrato, documentación del cumplimiento de obligaciones técnicas y jurídicas. 2. Control del estado de los contratos en el que se registre información de cada contrato y se reporte la fecha de vencimiento de plazos y términos.	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado y así garantizar la pluralidad de oferentes. 2. Seguimiento de cronogramas del proceso de contratación. 3. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	1	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
1	1	1	**Impacto**	
2	2	2	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
Sí	No	No	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Entidad Estatal/Contratista	Supervisor	Entidad Estatal	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Desde el inicio de la etapa de planeación/Entrada en vigencia de la norma	A partir del inicio del contrato	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Al terminar la ejecución del contrato.	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Seguimiento del cumplimiento normativo en vigencia.	Seguimiento por parte de la supervisión.	Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad	Durante el término de ejecución del contrato y hasta el vencimiento del plazo conferido por la Ley para liquidar	Durante etapa de planeación	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER103099 SA-CER756031

20	19	18	No.	
General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Interno	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Regulatorios/Operacionales	Tipo	
Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Demoras/falta de gestión en la entrega de información o permisos/autorizaciones (no ambientales) por parte de un tercero o de Entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posibles sobrecostos al proyecto.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Inconformidad de contratistas. 3. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posibles sobrecostos al presupuesto del contrato.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	1	2	Probabilidad	
2	2	5	Impacto	
4	3	7	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Alto	Categoría	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en la zona de influencia del proyecto con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia del proyecto y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Elaboración e implementación de planes de contingencia, por parte del contratista y seguimiento por parte del contratante.	Verificar los tiempos de respuesta de las Entidades públicas o terceros involucrados en el proyecto con el objeto de no perjudicar los tiempos de ejecución contractual.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	1	3	Impacto	
2	2	4	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Supervisor/Contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen la ejecución del proyecto.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen la ejecución del proyecto.	Monitoreo de los tiempos establecidos para la gestión de los permisos.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Mensual	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

SC-CER103099 SA-CER756031

23	22	21	No.	
General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Interno	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Tipo	
Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato. 4. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral. 4. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
3	2	1	Probabilidad	
4	4	2	Impacto	
7	6	3	Valoración del riesgo	
Alto	Alto	Bajo	Categoría	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio.	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
2	2	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	2	1	Impacto	
4	4	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno y ajeno al proyecto.	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente	Diaria	Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

SC-CER103099 SA-CER756031

26	25	24	No.	
General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Externo	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Tecnológicos	Tecnológicos	Operacionales/Financieros	Tipo	
Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	Acciones de fraude en el manejo de recursos y/o insumos destinados al proyecto, ya sea en aspectos financieros, facturaciones o en la calidad y cantidad de materiales sin justificar.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
Posibles retrasos en la ejecución del contrato.	1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1. Falta de integridad por parte del contratista. 2. Suspensión o terminación del contrato. 3. Incumplimiento total o parcial del contrato. 4. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectivas las garantías de cumplimiento.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	1	1	Probabilidad	
3	4	4	Impacto	
4	5	5	Valoración del riesgo	
Bajo	Medio	Medio	Categoría	
Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.	Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	Aplicación de las garantías de cumplimiento (declaratoria de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de multas y efectividad de la cláusula penal).	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	2	1	Impacto	
2	3	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal	Supervisor	Entidad Estatal	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Supervisión de cada una de las actuaciones de los participantes del proyecto.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Mensual	Permanente	Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER103099 SA-CER756031

29	28	27	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Interno	Externo	Fuente	
Selección/Ejecución	Selección	Ejecución	Etapa	
Financieros	Económicos	Tecnológicos	Tipo	
Intereses particulares o favorecimiento a terceros para obtener la adjudicación del contrato.	Ofrecimiento económico con precios artificialmente bajos o por debajo del presupuesto oficial.	Obsolescencia tecnológica (equipos tecnológicos requeridos para la ejecución del contrato que se encuentren dañados o sean poco eficientes).	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Investigación penal y disciplinaria, no consecución del objeto contractual, declaratoria de inhabilidad sobreviniente. 2. Posible revocatoria del acto de adjudicación cuando este se haya obtenido por "medios ilegales". 3. Suspensión del contrato (objeto contractual inconcluso). 4. Demanda por parte de terceros.	Sobrecostos por parte de la Entidad Estatal y distorsiones del mercado.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	2	1	Probabilidad	
3	2	4	Impacto	
5	4	5	Valoración del riesgo	
Medio	Bajo	Medio	Categoría	
Entidad/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
Suscripción de compromiso anticorrupción por parte del proponente en el que manifiesta el conocimiento de la ley nacional y sus consecuencias, socialización con sus socios, colaboradores, trabajadores y agentes.	Solicitud de justificación de la oferta, aporte por parte del proponente de certificado de experiencia y ejecución de contrato.	Revisar la calidad de los equipos tecnológicos, verificando sus certificados de mantenimiento y calidad.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
3	1	2	Impacto	
4	2	3	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	No	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde inicio etapa de selección.	Desde la etapa de selección.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Hasta liquidación de contrato.	Selección del oferente o adjudicación.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Evaluación durante el proceso de selección y ejecución del contrato.	Análisis comparativo de precios.	Verificación de la calidad y eficiencia de los equipos tecnológicos.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente	Plazo del cronograma del proceso de selección	Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

32	31	30	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Externo	Externo	Externo	**Fuente**	
Selección	Contratación	Selección	**Etapa**	
Operacionales	Operacionales	Operacionales	**Tipo**	
Riesgo de colusión, en el cual dos o más oferentes realizan acuerdos de manera fraudulenta con el fin de lograr que el proceso se adjudique a un proponente en particular.	Reclamos de proponentes/terceros sobre la selección del oferente.	Declaratoria de desierto del proceso de selección.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
1. Investigaciones disciplinarias y fiscales. 2. Errónea selección del contratista. 3. Poca participación de proponentes. 4. Se compromete el principio de selección objetiva y consecuentemente la calidad del contratista, generando la posibilidad de no cumplimiento de las obligaciones del objeto contractual según las condiciones técnicas requeridas.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Demanda de terceros. La estructuración y selección del proceso de contratación genera controversias que terminan en reclamaciones. 3. Pérdida en la integridad y confidencialidad de la información.	1. No cumplimiento de los requerimientos de la Entidad Estatal en los tiempos establecidos. No se satisface la necesidad que se requiere con el proceso de contratación. 2. Posible costo social por la no ejecución del proceso de contratación; así como un costo de oportunidad que afectaría reputacional y económicamente a la Entidad Estatal.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
2	2	2	**Probabilidad**	
4	2	3	**Impacto**	
6	4	5	**Valoración del riesgo**	
Alto	**Bajo**	**Medio**	**Categoría**	
Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal	**¿A quién se le asigna?**	
1. Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a la relación tiempo - coste esperada y la exigencia legal para el caso. 2. Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales y buenas prácticas para ser un proceso transparente. En caso que se considere, se puede involucrar a la Oficina de Control Interno y convocar a las veedurías ciudadanas. 3. Solidez en el estudio de mercado y adecuada redacción de los documentos del proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado. 4. Establecimiento de condiciones de selección que garanticen pluralidad de oferentes y seguimiento a las observaciones presentadas para realizar la denuncia oportunamente ante la autoridad competente.	1. Verificar que se haya establecido con claridad, precisión, sin ambigüedades y de acuerdo con los presupuestos legales, los requisitos habilitantes. Así como establecer si existen o no proponentes que cumplan con los mismos. 2. Identificar políticas y normas gubernamentales (por ejemplo, desarrollo económico, abastecimiento, etc.) que podrían aplicar al proceso de contratación y asegurar su cumplimiento. 3. Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a la relación tiempo - coste esperada y la exigencia legal para el caso. 4. Publicar oportunamente las respuestas objetivas y bien fundamentadas a las observaciones y reclamaciones.	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado y así garantizar la pluralidad de oferentes. 2. Socialización del proceso de contratación y determinación de criterios de selección que permitan pluralidad de proponentes.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	2	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
2	1	1	**Impacto**	
3	3	2	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
No	No	No	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Desde el inicio de la etapa de planeación.	Desde inicio etapa de selección.	Desde inicio etapa de selección.	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice contrato.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Mediante un continuo seguimiento a los documentos del proceso y con comparaciones de las ofertas presentadas.	Seguimiento a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el proceso de selección, acompañando en todo momento la evaluación de las ofertas presentadas.	Seguimiento a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el proceso de selección, acompañando en todo momento la evaluación de las ofertas presentadas.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
En hito(s) de la contratación	Durante la etapa de selección	Durante la etapa de selección	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

35	34	33	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Interno	Externo	Fuente	
Planeación/Ejecución	Selección	Contratación/Ejecución	Etapa	
Operacionales	Regulatorios/Financieros	Operacionales	Tipo	
No guardar y/o preservar la confidencialidad de los datos personales de los clientes o empleados del arrendatario a los que tenga acceso en la ejecución del contrato.	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de optar por una modalidad de contratación no adecuada para el bien o servicio necesitado, seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de las condiciones, jurídicas, técnicas o financieras y/o requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna	Disolución del consorcio, unión temporal y/o empresas que contratan con la Entidad Estatal.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
Violación de tratamiento de datos personales.	1. Declaración de desierta del proceso. 2. Investigaciones disciplinarias y fiscales. 3. Errónea selección del contratista. 4. Poca participación de proponentes.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Posible suspensión del contrato.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	1	1	Probabilidad	
2	5	5	Impacto	
3	6	6	Valoración del riesgo	
Bajo	Alto	Alto	Categoría	
	Entidad Estatal	Contratista	¿A quién se le asigna?	
	1. Conformar un equipo capacitado en todos los aspectos (jurídicos, técnicos, financieros, etc.) para evaluar las ofertas y seleccionar apropiadamente al contratista. 2. Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales y buenas prácticas para ser un proceso transparente. 3. Establecimiento de condiciones de selección que garanticen pluralidad de oferentes. 4. Análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles interesados, así como revisión de invitación para verificar que las mismas sean claras, precisas y no induzcan a error. 5. Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a la relación tiempo - coste esperada y la exigencia legal para el caso.	En caso de disolución del consorcio o unión temporal, el contratista deberá resolver la contingencia cediendo el contrato o la participación de alguno de los integrantes, sin afectar el desarrollo de la ejecución del contrato. En caso que no se pueda ceder, se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento y la Entidad realizará la liquidación unilateral del contrato e iniciará un nuevo proceso para terminar el objeto contractual.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
	3	1	Impacto	
	4	2	Valoración del riesgo	
	Bajo	Bajo	Categoría	
	No	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Persona responsable por implementar el tratamiento	
	Desde el inicio de la etapa de planeación.	Desde el inicio del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
	Una vez se legalice contrato.	Hasta liquidación de contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
	Mediante la verificación de la formación y experiencia del equipo evaluador y revisión de estudios previos.	Seguimiento por parte del supervisor.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
	En la etapa de planeación y selección del contratista	Cuando se presente el evento	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

38	37	36	**No.**	
Específico	Específico	General	**Clase**	
Interno	Externo	Interno/Externo	**Fuente**	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	**Etapa**	
Operacionales	Sociales/Políticos/Operacionales	Operacionales	**Tipo**	
Se requieren adecuaciones, modificaciones y/o ajustes adicionales de obras menores y/o mobiliario, después de recibido a conformidad.	Hurto del inmueble o el bien arrendado. Ocurre en los eventos del que trata el capitulo I del titulo VII de la Ley 599 de 2000 (Código penal).	Extensión del plazo. Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
1. Adición de recursos para el reconocimiento económico de los mayores valores generados por los adicionales requeridos. 2. Retraso en la atención de las reparaciones. 3. Suspensión temporal o definitiva del contrato.	La ocurrencia de los eventuales riesgos por hurto serán asumidos por quien los tenga en su custodia y en el caso que sea el arrendatario no asumirá ningún sobrecosto por la pérdida de materiales u otro implemento para la ejecución del contrato.	Atraso en el cumplimiento del contrato, a la no entrega de productos a tiempo.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
1	1	3	**Probabilidad**	
2	4	4	**Impacto**	
3	5	7	**Valoración del riesgo**	
Bajo	Medio	Alto	**Categoría**	
			¿A quién se le asigna?	
			Tratamiento/Controles a ser implementados	
			Probabilidad	**Impacto después del tratamiento**
			Impacto	
			Valoración del riesgo	
			Categoría	
			¿Afecta la ejecución del contrato?	
			Persona responsable por implementar el tratamiento	
			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
			Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
			¿Cómo se realiza el monitoreo?	**Monitoreo y revisión**
			Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

SC-CER103099
SA-CER756031